

ACUERDO REGIONAL N°010-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.01.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando convocados en la Sesión ordinaria del día 13.01.2026, la participación de varios funcionarios de la entidad y alguno de ellos reinciden en presentar dispensas para su participación, el pleno del Consejo Regional expone malestar ante el desinterés que vienen demostrando varios de ellos.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el consejo regional exhorte al Ejecutivo (Gobernación) para que disponga a sus funcionarios, Gerentes, Sub Gerentes, Directores y Sub Directores, a asistir obligatoriamente a las sesiones de consejos, que son convocados (as) debiendo brindar la información solicitada en forma escrita y verbal, en las fechas establecidas, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Caso contrario se podrán aplicar las acciones correspondientes de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala: "Art. 165°.- "Atribución Especial: Interpelación al desempeño y conducta en la gestión de los funcionarios y directivos del Gobierno Regional, dentro de su labor fiscalizadora tiene facultades de control de la gestión, desempeño y conducta pública; podrá interpellar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, procuradores, a los Directores Regionales Sectoriales y Funcionarios públicos que, dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Junín o Unidades Ejecutoras que dependan, que tienen funciones de dirección, ejecución y supervisión" ...

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **EXHORTA** al Ejecutivo (Gobernación) para que disponga a sus funcionarios, Gerentes, Sub Gerentes, Directores y Sub Directores, a asistir obligatoriamente a las sesiones de consejos, que son convocados (as) debiendo brindar la información solicitada en forma escrita y verbal, en las fechas establecidas, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Caso contrario se podrán aplicar las acciones correspondientes de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala: "Art. 165°.- "Atribución Especial: Interpelación al desempeño y conducta en la gestión de los funcionarios y directivos del Gobierno Regional..."

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN